

12011-MNTO

Ibagué, 6 de Junio de 2018

Doctora

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial interventora
Hospital

Asunto: Evaluación convocatoria pública de mínima cuantía 04 de mayo 2018
Respetada Dra. Inés Bernarda:

De conformidad a los términos se realiza evaluación de la propuesta presentada por el único proponente: ESPINOSA INGENIERIA S.A.S., con NIT: 800180787-0 presentada a la convocatoria pública de mínima cuantía 04 de mayo 2018, cuyo objeto es : “**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS Y COMPRA E INSTALACIÓN DE COMPRESORES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS SERVICIOS DE SALA DE PARTO Y UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO TERCER PISO DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.**” Así:

El proponente dentro de la propuesta económica presenta la siguiente observación: “*El valor total no incluye repuestos, ni correctivos, se enviara cotización si algún equipo llega a necesitar un correctivo. El valor de los compresores no incluye Nitrógeno lo suministra el Hospital.*”

De acuerdo a lo anterior, la propuesta presentada **NO CUMPLE** con el objeto a contratar, toda vez que en los términos de la convocatoria pública de mínima cuantía 04 de mayo 2018 se establece de forma clara el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado. De igual manera en el anexo 1. **OFERTA TECNICA**, en el Subtítulo actividades se detallan las actividades a contemplar en dicha oferta, **con NOTA1: Se debe dar estricto cumplimiento al anexo No. 01. Página 27 de los términos.**

La oferta económica allegada condiciona a la entidad a las facultades que quiera establecer el contratista, yendo en contra del objeto contractual, la oferta económica no es concomitante con la oferta técnica, razón por la cual será rechazada la propuesta.

MONICA JANNETH GRACIA

LINA MARIA LAGUNA BERMEO

COORD. MANTENIMIENTO HFLLERAS

R/L L&B SOLUCIONES JURIDICAS.